

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-I.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas.	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente	25
" " atrasado	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Viernes, 12 de septiembre de 1986

Núm. 110

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 19

A propuesta de la Sociedad Venatoria de Palencia, en representación de la Sociedad de Cazadores del Coto de caza, controlada de Aguilar de Campoo (Palencia), he nombrado Guarda Jurado a don Francisco Javier Cubillo Martín, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia, 4 de septiembre de 1986. — La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete.

3701

CIRCULAR NUM. 20

A solicitud de la Sociedad Venatoria de Palencia, el Guarda Jurado de Caza, don Francisco Yáñez Fresno, ha pasado a prestar servicio en el coto de caza P-10.459, del término municipal de Micieces de Ojeda, cesando en los cotos P-10.562, de Collazos de Boedo, P-10.176 de Dehesa de Romanos, Sotillo y San Jorde, P-10.104 de Villavega de Ojeda y P-10.570 de Lavid de Ojeda.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia, 3 de septiembre de 1986. — La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete.

3702

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

ANUNCIO

El Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, por Decreto de 6 de septiembre de 1986, ha dispuesto la contratación directa de varias obras de Planes Provinciales, al amparo del núm. 3 del artículo 120 del Real Decreto Legislativo de 18 de abril, número 781, consultando a cuantas empresas se consideren capacitadas para su ejecución, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Obras a contratar:

323/83.—Alumbrado público en Villalumbroso, 3.000.000 de pesetas.

298/84.—Alumbrado en Frómista, pesetas, 3.000.000.

34/85.—Construcción de C. P. de Villalga a Escobar, 6.100.000 pesetas.

315/85.—Reparación Casa Consistorial Mazariegos, 2.075.000 pesetas.

2/86-E.—Tratamiento blandones C. P. de Vado a CC-627, 6.000.000 de pesetas.

56/86.—Alumbrado público en Fuentes de Valdepero, 3.ª fase, 2.282.840 pesetas.

63/86.—Alumbrado público, San Martín Perapertú y Valle Santullán, pesetas, 2.240.000.

65/86.—Alumbrado público en Abastillas, 2.000.000 de pesetas.

66/86.—Alumbrado público en Abastillas, 1.000.000 de pesetas.

67/86.—Alumbrado público en Añoza, 1.446.410 pesetas.

69/86.—Alumbrado público en Villatoquite, 1.740.062 pesetas.

146/86.—Pavimentaciones en Mudá, 2.500.000 pesetas.

318/86.—Reparación Casa Consistorial en Villaumbrales, 1.400.000 pesetas.

Documentación exigida:

1. Solicitud en modelo oficial que se facilita.

2. Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar y declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

3. Estar al corriente en el pago del Impuesto de Licencia Fiscal, para Actividades Industriales.

4. Certificado de calificación empresarial.

5. Fianza del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

6. Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado están exentas de presentar los documentos 4 y 5, anteriormente relacionados.

7. Estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

8. El último día para participar en esta contratación directa será el día 30 de septiembre de 1986, hasta las trece horas.

Palencia, 8 de septiembre de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3718

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación

A tenor del artículo 30 párrafo 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en esta capital C/ San Antonio 60, que:

"El Ilmo. señor Delegado Territorial con fecha 11 de junio de 1986, ha re-

suelto lo siguiente: "Como consecuencia de denuncia de don Antonio González Tejido y don Mariano Palomero Roldán, fue iniciado expediente de habitabilidad en el que figura acreditado por informe técnico la existencia de deficiencias higiénico sanitarias en la finca sita en C/ San Antonio 60 de esta ciudad. — En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 67 a 91. — Y considerando que las deficiencias comprobadas constituyen vulneración del Decreto de 23 de noviembre de 1.940, Orden de 27 de enero de 1973, y demás disposiciones legales aplicables concordantes y complementarias, siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia, esta Delegación Territorial, vengo a resolver que por la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en C/ San Antonio, 60, de esta ciudad, se proceda a la ejecución dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada: Obras: Supresión de las humedades existentes en los pisos superiores".

Se significa que el incumplimiento de lo acordado por la Comunidad de Propietarios, dará lugar a su ejecución forzosa y en consecuencia a la imposición de multas coercitivas de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo".

Y para su notificación en forma, expido el presente en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Delegado Territorial acetal., Antonio Alonso Burgos.

3707

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NIE — 1.886

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en C/ Muro, número 5, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Duero, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica a 20 KV de 1.057 metros de longitud y centro de transformación de 10 KVA en Villamediana.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 18 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, Emilio Romera Izquierdo.

1599

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el pasado día 31 de julio, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Delegado Territorial Accidental, de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, don Antonio Alonso Burgos, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — *Vivienda unifamiliar, promovida por don Gonzalo Martín Calvo, Villasarracino (Palencia).*

La Comisión acuerda, instar al Ayuntamiento a que conceda la oportuna licencia, ya que es soberano en esta materia al considerarse los terrenos en donde se va a ubicar la vivienda como Suelo Urbano.

2. — *Vivienda unifamiliar promovida por don Baltasar Valbuena Canduela, en Relea, Ayuntamiento de Saldaña (Palencia).*

La Comisión acuerda, instar al Ayuntamiento a que conceda la oportuna licencia, ya que es soberano en esta materia al considerarse los terrenos en donde se va a ubicar la vivienda como Suelo Urbano.

3. — *Solicitud de licencia para la construcción de un refugio - ermita, promovida por la Jefatura de Montes de Palencia, en suelo no urbanizable en Velilla del Río Carrión.*

La Comisión acuerda, aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, la construcción de un refugio-ermita, solicitada por la Jefatura Provincial de Montes de Palencia, en Suelo no urbanizable, en el término de Velilla del Río Carrión.

4. — *Solicitud de ampliación de almacén agrícola en Villamediana, promovido por don Mariano y don Severino Moreno Castrillejo.*

La Comisión acuerda, informar desfavorablemente la construcción de Ampliación de Almacén Agrícola, solicitada por don Mariano y don Severino Moreno Castrillejo, en Villamediana (Palencia), sugiriendo al Ayuntamiento que modifique sus Ordenanzas, incluyendo el uso agrícola entre los permitidos en Suelo Urbano.

Contra la presente Resolución, cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días.

5. — *Solicitud de licencia para la construcción de planta móvil de hormigonado en el Camino de la Miranda, de Palencia, promovida por don Angel Villaverde Merino.*

La Comisión acuerda, informar desfavorablemente la solicitud de construcción de una planta móvil de hormigonado en el Camino de la Miranda, de Palencia, solicitada por don Angel Villaverde Merino.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días.

6. — *Solicitud de informe sobre ampliación de Residencia de la Congregación de Auxiliares Parroquiales de Cristo Sacerdote, en Palencia, solicitada por M. María Dolores Areta Laspiur.*

La Comisión acuerda, informar favorablemente la ampliación de la mencionada Residencia, solicitada por M. María Dolores Areta Laspiur.

7. — *Solicitud para construcción de nave industrial para Panificadora Comesa, por don Angel Malanda Ruiz, en Comesa de Valdavia, Ayuntamiento de Pomar de Valdavia (Palencia).*

La Comisión acuerda, informar favorablemente la mencionada construcción, instando al Ayuntamiento a que conceda la oportuna licencia, ya que es soberano en esta materia por tratarse de Suelo Urbano.

8. — *Solicitud de informe del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, sobre construcción de una vivienda unifamiliar en Alba de los Cardaños, promovida por Sociedad Agraria de transformación "El Campo".*

La Comisión acuerda, informar favorablemente la mencionada construcción, no obstante deberá tramitarse de acuer-

do con el artículo 43.3 de la Ley del Suelo, así como acompañar proyecto suscrito por Técnico competente.

9. — *Proyecto de construcción de almacén agrícola en Villamediana, presentado por don José Antonio González Villaverde y doña Abundia Miguel Villaverde.*

La Comisión acuerda, informar desfavorablemente la construcción de Almacén agrícola, promovido por don José Antonio González Villaverde y doña Abundia Miguel Villaverde, recomendando al Ayuntamiento la Revisión de las Ordenanzas Municipales.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada, en el plazo de quince días ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

10. — *Construcción de Hotel Restaurante en suelo no urbanizable, en Torquemada, presentado por don José Cuesta Ramos.*

La Comisión acuerda, aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, la construcción de un Hotel Restaurante en Suelo No Urbanizable en Torquemada (Palencia) promovido por don José Cuesta Ramos.

11. — *Informe solicitado por el Ayuntamiento de Palencia, relativo a parcela mínima edificable en Suelo No Urbanizable.*

La Comisión informa:

— Si la parcela se entiende que es para cultivar, se estará a parcela con superficie regulada por las disposiciones que al efecto establezca la Consejería de Agricultura.

— Si se entiende que la parcela es para edificar, la parcela mínima edificable será la que establezca las normas dictadas al efecto, por los respectivos Ayuntamientos, en sus Planes de Ordenación.

12. — *Solicitud de licencia en precario para construcción de caseta de aperos de labranza, por don Manuel Núñez Rojo, en Villamuriel de Cerrato.*

La Comisión acuerda, informar favorablemente la concesión de licencia en precario para la construcción de una caseta de aperos de labranza en Villamuriel de Cerrato, solicitada por don Manuel Núñez Rojo, debiéndose inscribir como precario en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada, en el plazo de quince días ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

13. — *Proyecto de delimitación de Suelo Urbano en Quintanilla de Onsoña.*

La Comisión acuerda, no aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de Suelo Urbano en Quintanilla de Onsoña (Palencia), por entender que el Ayuntamiento deberá tener en cuenta y recoger las siguientes consideraciones:

— En la delimitación de Suelo Urbano, deberá ceñirse a los límites de las parcelas completas, siempre y cuando cumplan lo estipulado en la Ley del Suelo, en lo referido a las dotaciones.

— En las parcelas enclavadas en Suelo Urbano, en que no estén fijadas alineaciones, bien por no existir construcción previa o bien por no fijarse en el plano correspondiente, se tolerará la construcción con tipología de edificación aislada, si bien se debería materializar la alineación en parcelas abiertas.

— Dentro de los usos permitidos en Suelo Urbano, limitar el uso ganadero y agrícola, al autoconsumo.

— Se deberá incluir, dentro de las Ordenanzas, en lo referido a Suelo No Urbanizable, el uso agropecuario, ya que éste no se contempla.

— Se recomienda dejar un 20 por 100 de parcela sin ocupar, cuando el fondo exceda de 15 metros.

— Limitar la altura de 7,80 a 6,80 metros.

— En el Suelo No Urbanizable, suprimir las Normas de Edificación.

— En el punto 5.5, suprimir el párrafo 2.º.

— En el punto 6.1, suprimir el párrafo 2.º.

— Reconsiderar el perímetro de Villaproviano, fijando los límites a la carretera.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada, en el plazo de quince días ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

14. — *Plan especial de reforma interior en Carrión de los Condes, promovido por don Angel Bezos Bueno.*

La Comisión acuerda, informarlo desfavorablemente, ya que:

— En cualquier caso incumple los usos designados por las Normas Subsidiarias vigentes para ese área, toda vez que el uso establecido por la Norma como predominante es el uso Residencial, y el PERI que nos ocupa establece un uso en el que el predomino residencial queda en entredicho, por lo que habría que hacer una modificación de las mismas.

— Se desconoce en que estado de ejecución se encuentra la urbanización. No obstante si la obra de urbanización está concluida, vendría al caso la tramitación de un Plan Especial. Pero si la obra de urbanización no está concluida, habría que modificar el Plan Parcial aprobado, bien entendido que habría que mantener todas las determinaciones que la Ley del Suelo y Normas Subsidiarias vigentes en el Municipio establezcan.

La Comisión Provincial, así mismo, hace ver al Ayuntamiento que, ya que él mismo está promoviendo un Polígono Industrial, la aprobación de este Plan Especial podría ir en contra de sus intereses.

15. — *Aprobación definitiva de estudio de detalle, presentado por Inmobiliaria Cerera en Palencia.*

La Comisión informa, de acuerdo con la Ponencia Técnica celebrada el 24 de julio de 1986, que no se pueden conceder licencias de obra en precario referidas a edificaciones que están fuera de Ordenanza y que vengán a consolidar o aumentarlas de valor, según la legislación vigente.

16. — *Ruegos y preguntas.*

El Delegado Territorial de Agricultura, manifiesta su preocupación por el informe remitido por Iberduero a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, referido a los caudales mínimos a respetar en el Río Carrión, a la entrada en funcionamiento del Canal Hidroeléctrico de Villalba, que se pretende que descienda de 4 metros cúbicos a 0,75 metros cúbicos, preocupación que comparte esta Comisión.

Asimismo se acuerda instar a los Ayuntamientos que corresponda, en cuanto a los cementerios de coches, en relación con si han obtenido o no, las oportunas licencias municipales. En caso de haberse instalado cementerios de coches sin la oportuna licencia, recordarles que deberá obrar en consecuencia, según la Ley y el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 5 de septiembre de 1986. — La Secretaria, Ofelia Matesanz González. — V.º B.º, El Delegado Territorial acaetal., Antonio Alonso Burgos.

3670

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Construcción de pista polideportiva y arreglo de calefacción en el C. P. de Baños de Cerrato.

Presupuesto de contrata: 2.499.146 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Cambio de cubierta en el C. P. "Juan Mena" de Palencia.

Presupuesto de contrata: 6.977.909 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Aislamiento y mejoras en el C. P. "Conde Vellellano" de Ampudia.

Presupuesto de contrata: 2.497.889 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Reparación general de tejado en el C. P. de Educación Especial "Carre-chiquilla" de Palencia.

Presupuesto de contrata: 2.499.796 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Adecentamiento zona exterior patio del C. P. de Paredes de Nava.

Presupuesto de contrata: 2.488.693 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Direc-

ción Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:
En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez. 3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Reparación de cubierta en pabellón de preescolar del Colegio "María de Molina" de Palencia.

Presupuesto de contrata: 2.480.933 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realiza-

rá por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez. 3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Retejado en zona nueva de cubierta en el C.P. "Vegarredonda" de Guardo.

Presupuesto de contrata: 2.493.963 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez. 3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y

Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Colocación de doble carpintería en las ventanas del C P de Alar del Rey.

Presupuesto de contrata: 2.469.069 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez. 3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Colocación de puertas exteriores y cristales en el C. P. de Villarramiel.

Presupuesto de contrata: 2.464.385 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días

a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.— El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Protección escalera, demolición tabiques y acondicionamiento patio en C. P. "Modesto Lafuente" de Cervera de Pisuerga.

Presupuesto de contrata: 2.498.135 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.— El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de Conciliación número 1.268-69/86, seguido por doña Alicia Teresa Pérez Cuéllar y doña Isabel Marín de Vega, en reclamación de cantidades contra la Empresa "Dis-World, S. A.", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 15 de septiembre de 1986, a las trece quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4-3.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "Dis-World, S. A.", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Luis Marco Medel.

3692

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 666/85, Ejecución 149/85, seguido a instancia de don Gerardo Gutiérrez Linacero, contra Cerámica Palentina, S. A., en reclamación por otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. — Finca en términos de Palencia y Villalobón, a los pagos de la Barraca, Calixto de la Cruz o San Juan del Otero, Cotarro Verde, los Cuernos, El Copón, Arroyales, Camino de Carreladrones o Piñero, Camino de Fuentes de Valdepero y los Oteros, Senda de don Serafín y Rozambres, la Calzada de Fuentes y Carretera de Santander, tiene una superficie de 26,5116 Has. y 84 cm.², de las que 00-93-65 Has. pertenecen al término de Villalobón y las

restantes 25-57-51 Has. y 84 cm.², al de Palencia. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes construcciones: Una casa en la carretera de Santander, a la altura del km. 12,400. Consta de planta en semisótano en parte destinada a cochera, con entrada directa e independiente en parte a almacén de utensilios, también con entrada independiente, y el resto es cimentación y planta baja con dos viviendas, ambas con entrada independiente, una de las viviendas está situada al frente de la carretera general con una superficie construida de 117,80 m², y la otra vivienda con entrada por la derecha, mirando hacia la carretera general, tiene una superficie construida de 111,20 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Lo edificado en planta ocupa una superficie de 185,70 m². Una nave industrial de forma rectangular mide aproximadamente 6.725 m². Otra nave industrial de forma rectangular mide aproximadamente 7.560 m². Ambas naves están situadas a la altura del kilómetro 12,400, aproximadamente, de la carretera Nacional 611 de Palencia a Santander. Una casa al Pago de Rozambres o Calzada de Fuentes, hoy carretera de Santander, en el km. 12,500, de superficie de 394 m², de los cuales 277 m², se encuentran edificados y los restantes 117 m², al descubierto o patio. Consta dicha casa de planta baja y alta y tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la planta alta, con dos puertas de entrada. En cada portal tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la alta, lo que hace un total de 8 viviendas, el edificio, valorado en 239.188.240 pesetas (doscientos treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas).

Se advierte a los posibles postores que sobre dichas fincas, existe hipoteca de máximo, a favor del Banco de Bilbao de 60.000.000 de pesetas, de principal, 36.000.000 de pesetas de intereses y 14.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza de Abilio Calderón número 4 de Palencia, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1987, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.^a—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sitos en el Km. 12,400, aproximadamente de la Carretera de Santander.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3632

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Llamas Moreno-Luis, de 30 años, soltero, conductor, hijo de Rafael y Dolores, natural de Alhama de Granada, vecino que fue de Vélez-Málaga, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palencia, al objeto de notificarle el auto, emplazarle y ser reducido a prisión en P. Oral 12-986, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario Judicial (ilegible).

3704

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia y su partido, en auto dictado en el día de la fecha en las Diligencias Previas, número 966 de 1986, se cita a Michel Jurgen Homann, natural de Ravensburg (Alemania), de 22 años de edad, de nacionalidad alemana, de profesión estudiante y domiciliado en 7982 Baienfurt (Alemania) Bergstr, 12; para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana, a fin de oírle en declaración sobre el accidente ocurrido sobre las dieciséis horas del día 26 de agosto del año en curso, en el Km. 15,00 de la carretera N-610 (Palencia-León), término Grijota (Palencia), consistente en colisión del articulado Volvo-F-89, P-8941-B y turismos Honda Civic, FKK-504 (B), Ford-Escort 1.6, RV-JH-988 (D) y Peugeot-305, 5188-GZ-93 (F), con resultado de tres muertos y dos heridos leves, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva la presente citación en forma al antes mencionado, se extiende la presente en Palencia a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Joaquín Loste.

3705

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Constantino González García, nacido el 12 de abril de 1956, soltero, hijo de Constantino y Marina, que tuvo su último domicilio en Palencia, c/ Eras del Bosque, número 3, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales e indemnización, a que fue condenado en el juicio de faltas número 1.550/85, por lesiones y daños en accidente de circulación, así como hacerle la reprensión privada y entregar el permiso de conducir, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3689

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito Stto. de este Juzgado, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de faltas número 62/86, seguidos por daños en circulación, por la presente se cita a Robert Portoghese, mayor de edad, casado, de profesión conductor y domiciliado en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de octubre, a las

diez treinta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado, Robert Portoghese, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Isabel Gutiérrez.

3706

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 10 de agosto de 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 16, de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 974.559 pesetas.
Aumentos: 265.000 pesetas.
Total: 1.239.559 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 127.138 pesetas.
Aumentos: 15.000 pesetas.
Total: 142.138 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 280.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia de las Torres, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Justino García.

3698

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

- | | |
|---|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 3.625.082 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... | 2.193.918 |
| 3. Intereses | 45.000 |
| 4. Transferencias corrientes. | 100.500 |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 400.000 |
| 7. Transferencias de capital. | 3.500.000 |
| TOTAL | 9.864.500 |

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.648.000
2. Impuestos indirectos	320.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.471.500
4. Transf. corrientes	2.070.000
5. Ingresos patrimoniales.	855.000
7. Transferencias de capital.	3.500.000
TOTAL	9.864.500

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos, 1 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3714

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, hace saber:

Que por don Felipe Simón Aragón, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar, cuarta categoría, en Fuentes de Valdepero, sito en Eusterio de Juana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 8 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3525

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, hace saber:

Que por Raesa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de material de riegos por aspersión, en Fuentes de Valdepero, sito en carretera de Santander, Km. 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 19 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3562

GUARDO

ANUNCIO

Habiéndose omitido en el anuncio de convocatoria de Oposición publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 94, de 6 de agosto de 1986, el Programa o Temario del segundo ejercicio, se efectúa su publicación en esta fecha para completar el anuncio de la referida convocatoria, con el siguiente

PROGRAMA

Parte primera: Derecho Político y Constitucional

Tema 1.—El Estado: Concepto, elementos, formas de Estado.

Tema 2.—La división de Poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.—La Corona. El Poder legislativo.

Tema 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.—El Poder Judicial.

Tema 8.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda: Derecho Administrativo

Tema 9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La Personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 12.—El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimisión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.—Fases del procedimiento administrativo general. El Silencio administrativo.

Tema 17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.—Los Derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de derecho financiero

Tema 24 bis.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 26.—Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 29.—La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 30.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 31.—La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 32.—El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 33.—Organización municipal. Competencias.

Tema 34.—Régimen general de Elecciones Locales.

Tema 35.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 36.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37.—Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 38.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 39.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 40.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 41.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 42.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43.—El Servicio Público en la esfera Local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 44.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 47.—Legislación sobre Régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 48.—Instrumentos de Planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49.—Ejecución de los planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 50.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos: Ordenanzas Fiscales.

Tema 52.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 53.—Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Lo que se hace público, para los efectos de tener en cuenta esta publicación para el plazo de presentación de instancias.

Guardo, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín. 3708

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 293/85, titulada "Reparación del Hogar Pensionista, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Meneses de Campos, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3713

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 321/84, titulada "Acondicionamiento Locales Escuelas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Meneses de Campos, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3713

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 316/85, titulada "Reparación de la Casa Consistorial, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamien-

to, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Meneses de Campos, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3713

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, la Memoria valorada redactada por el señor Arquitecto don Carlos Junco Almodóvar, de la obra número 321/84, titulada "Acondicionamiento Locales Escuelas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, por un importe de un millón cincuenta mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Meneses de Campos, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3711

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don José Luis Herrero Marcos, de la obra número 316/85, titulada "Reparación de la Casa Consistorial, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por un importe de dos millones trescientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto - Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Meneses de Campos, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3711

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, que-

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto de circulación de vehículos.
Entrada de carruajes.
Desagüe de canalones.
Suministro de agua.
Aprovechamiento de parcelas.
Arriendo de parcelas vacantes.
Eras de trillar.
Rodaje de vehículos.
Tenencia de perros.
Alcantarillado.

Nogal de las Huertas, 3 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3710

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda anuncia la contratación directa, por delegación expresa de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, de las siguientes obras incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios, (contratación en bloque de las tres):

— Obra 133/85, "Pavimentaciones en Prádanos de Ojeda", por importe de 2.000.000 de pesetas.

— Obra 8/86, "Abastecimiento en Prádanos de Ojeda", por importe de 3.000.000 de pesetas.

— Obra 321/83, "Renovación de Redes en Prádanos de Ojeda", por importe de 1.500.000 pesetas.

El plazo para la presentación de las propuestas finaliza el día 17 de septiembre actual, a las doce horas y la adjudicación se efectuará el día 22 de septiembre, actual, a las once horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Prádanos de Ojeda, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3695

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 5 de mayo de 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Remuneraciones de personal.

Anterior: 734.407 pesetas.
Aumentos: 91.001 pesetas.
Total: 825.408 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 827.000 pesetas.
Aumentos: 364.000 pesetas.
Total: 1.191.000 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior: 4.000.000 de pesetas.
Aumentos: 1.750.000 pesetas.
Total: 5.750.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 5.561.407 pesetas.
Aumentos: 2.205.001 pesetas.
Total: 7.766.408 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuerga, 9 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3709

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Adoptado acuerdo por esta Corporación Municipal en pleno, en sesión de fecha 28 de agosto del presente año y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin que se hubiese formulado reclamación alguna, se anuncia por segunda vez la subasta pública para la enajenación de bienes de propios de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento, de un edificio de propiedad municipal de 217,52 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de San Facundo s/n., bajo el tipo de tasación y licitación de 54.380 pesetas.

El Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del citado edificio se halla publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 145, de fecha 4 de diciembre de 1981.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo el último de dichos veinte días hábiles.

La apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, que sea jueves, a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas.

Lo que se hace público en San Cristóbal de Boedo, provincia de Palencia, a 4 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Carlos Herrero.

3696

VILLADA

Convocatoria de Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de administración general.

Vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, una plaza de Auxiliar de Administración General, se convoca su provisión en propiedad mediante oposición libre, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. — Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza en la subescala de Administración General,

dotada con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 (grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto), dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido 55 el día en que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante Expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

III. — Instancias y admisión.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases y que se comprometen caso de ser nombrados a jurar o prometer por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

2. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas recla-

maciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria aparecerán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

IV. — Tribunal Calificador.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

Un Concejal. Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante de la Junta de Castilla y León.

SECRETARIO:

El de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse.

2. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

V. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

1. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria y, en todo caso, habrán de iniciarse en el plazo máximo de ocho meses.

2. Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación la fecha, hora y lugar de su celebración.

3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

VI. — Selección y calificación.

Las pruebas a realizar por los opositores serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa que se une a la convocatoria, uno por cada una de las dos partes que lo integran. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Los llamamientos del Tribunal por el orden de actuación que resulte en el sorteo serán únicos y perderán todos los

derechos los aspirantes que no comparezcan por cualquier causa.

Calificación y propuesta del Tribunal. Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, hallándose la media aritmética correspondiente, que será la puntuación adjudicada a cada aspirante. Serán eliminados quienes no alcancen los 5 puntos.

VIII. — Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y toma de posesión.

1. Finalizada la prueba, el Tribunal propondrá a la Corporación para su nombramiento, al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin perjuicio de hacer relación adicional de los que resulten aprobados, por su orden de puntuación, que habrán de servir como suplentes sucesivamente si el designado no reune las condiciones exigidas para la toma de posesión definitiva.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de Graduado Escolar o equivalente.
- Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Si, dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, discrecionalmente apreciada por la Corporación, el aspirante propuesto dejare de presentar la documentación relacionada o no reune las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado para el desempeño del cargo, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido, por falsedad de la instancia para tomar parte en la oposición. En tal caso se tomará en consideración la propuesta adicional del Tribunal a que hace referencia la base 7.^a1 de esta convocatoria.

4. Aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

VIII. — Disposición final.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en

la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Villada, 29 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

PROGRAMA ANEXO

PARTE PRIMERA: Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.º — La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.º — Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.º — La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.º — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.º — El Poder Judicial.

Tema 6.º — Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 7.º — La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.º — Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.º — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.º — El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.º — El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.º — Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.º — Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.º — El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.º — La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA: Administración Local.

Tema 1.º — Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.º — La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.º — El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.º — Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.º — Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.º — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de la Elaboración y Aprobación.

Tema 7.º — Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.

Tema 8.º — La Función Pública Local y su organización.

Tema 9.º — Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.º — Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.º — Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. — Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. — Procedimiento administrativo local. El Registro de Entradas y Salidas de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. — Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. — Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. — Los Presupuestos locales.

3645

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Padrón de tasa por desagüe de canales y goteras que vierten a la vía pública o terrenos del común.

Padrón de la Tasa sobre entradas de carruajes a través de aceras, etc.

Padrón de la Tasa de rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal.

Padrón de la Tasa del servicio de alcantarillado.

Padrón del Impuesto sobre tenencia de perros.

Padrón de aprovechamiento y disfrute de parcelas de labor y siembra del monte "La Villa".

Villamediana, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Eduardo Moreno P.

3712

Documentos expuestos

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Calzada de los Molinos

3715

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Institución, aprobados por el Ministerio de Economía, con fecha 2 de julio de 1984, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Entidad, para celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el lunes, día veintinueve del presente mes de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta horas, del mismo día, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja, sito en el número quince-dieciséis de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

ORDEN DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Organos de Gobierno: variaciones producidas desde la celebración de la anterior Asamblea General.

3. Aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos de la Institución, adaptados a lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros y a las normas de desarrollo de la misma, emanadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4. Aprobación, si procede, del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Institución.

5. Informe de la Presidencia.

6. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Para la total resolución de los asuntos del orden del día, se convoca a la Asamblea, si ello fuera preciso, para el día 30 de septiembre de 1986 y días inmediatos sucesivos, hasta que fuera necesario, a la misma hora señalada para la sesión del día 29, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las enmiendas que, en su caso, pudieran presentarse a los proyectos de Estatutos y Reglamento de Procedimiento Electoral, deberán ser formuladas necesariamente por escrito presentado en el Registro de Secretaría General (Plaza de los Bandos, 15-17, Primera Planta), no más tarde del día 23 de septiembre de 1986, a las catorce treinta horas. En otro caso, no podrán ser estudiadas por la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto, se comunica a los señores Consejeros Generales que, con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, se hallan a disposición de los mismos, en los servicios centrales (Secretaría General) de la Institución, sin perjuicio de la documentación que individualmente se les ha enviado, los siguientes documentos:

— Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas so-

bre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.

— Decreto 58/1986, de 22 de mayo, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, que desarrolla mencionada Ley.

— Orden de 4 de junio de 1986, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por la que se desarrollan diversas materias reguladas por mencionado Decreto.

— Real Decreto 798/1986, de 21 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, de desarrollo parcial de la Ley 31/1985.

— Un ejemplar de los nuevos Estatutos de la Institución.

— Un ejemplar del nuevo Reglamento del Procedimiento Regulador del sistema de designación de los Organos de Gobierno de la Institución.

Salamanca, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Presidente del Consejo de Administración, José María Vargas-Zúñiga Ledesma.

3720

CAJA RURAL COMARCAL

Sociedad Cooperativa de Crédito

Carrión de los Condes

CONVOCATORIA

Por el presente medio se convoca a los socios de esta Entidad a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de nuestro domicilio Social, el próximo día 28 de septiembre, a las once treinta de la mañana, en primera convocatoria y a las doce, en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Modificaciones de los puntos 8 y 13 del artículo 39 de nuestros Estatutos.

3.º Elección de Presidente, en aplicación del punto 16 del artículo 39.

Carrión de los Condes, 12 de septiembre de 1986. — El Consejo Rector (ilegible).

3691

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, encarece a sus Interpositores que actualicen sus domicilios Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y demás datos personales en los registros de las Oficinas donde tengan sus cuentas, dado que los que figuren serán considerados como válidos y auténticos a efectos de todo el proceso electoral.

3720